



Introduzca las soluciones de microdata center para la informática tradicional y la convergencia tecnológica.

Saber más

Life Is On

Schneider
Electric

Legalidad TIC (<http://www.revistabyte.es/category/legalidad-tic/>)



Protección del software: ¿sólo unos y ceros?

Escrito por Redacción (<http://www.revistabyte.es/author/admin/>) el 26 octubre, 2016 en Legalidad TIC (<http://www.revistabyte.es/category/legalidad-tic/>)


no hay comentarios

Haz tu comentario



([http://www.facebook.com/sharer.php?](http://www.facebook.com/sharer.php?u=http%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D67517&t=Protección%20del%20software%3A%20%3F%3D67517&t=Protección%20del%20software%3A%20%3F%3D67517)

[u=http%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D67517&t=Protección del software: ¿sólo unos y](http://www.facebook.com/sharer.php?u=http%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D67517&t=Protección%20del%20software%3A%20%3F%3D67517&t=Protección%20del%20software%3A%20%3F%3D67517)

[ceros?&url=http%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D67517&via=Byte_TI](http://www.facebook.com/sharer.php?u=http%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D67517&t=Protección%20del%20software%3A%20%3F%3D67517&t=Protección%20del%20software%3A%20%3F%3D67517)  (http://twitter.com/share?text=Protección del software: ¿sólo unos y ceros?)

[g+](http://www.facebook.com/sharer.php?u=http%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D67517&t=Protección%20del%20software%3A%20%3F%3D67517&t=Protección%20del%20software%3A%20%3F%3D67517)



(<https://plus.google.com/share?url=http%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D67517>)



([https://www.linkedin.com/shareArticle?](https://www.linkedin.com/shareArticle?mini=true&url=http%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D67517)

[mini=true&url=http%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D67517](https://www.linkedin.com/shareArticle?mini=true&url=http%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D67517))

(<http://www.revistabyte.es/wp-content/uploads/sites/12/2016/10/Javier-López-OK-1.jpg>)

Por Javier López, Socio de Écija (<http://ecija.com/>)

Con la proliferación de la informática en los setenta y ochenta surgió la necesidad de otorgar seguridad jurídica al software, que entonces comenzaba a cobrar importancia y que en la actualidad es uno de los activos fundamentales en la mayoría de las empresas, llegando algunos de ellos a importar cifras millonarias. Siendo la protección del software un tema crucial que no debe descuidarse, es habitual que surjan dudas sobre cómo hacerlo adecuadamente. Sin perjuicio de que pueden plantearse muchas más cuestiones, trataremos de dar respuesta a las más habituales.

La primera interrogación que se plantea es si dicha protección debe hacerse a través de una patente (propiedad industrial) o por la vía del derecho de autor (propiedad intelectual), lo que resulta importante, ya que tienen regímenes legales distintos. La pregunta habría que contestarla a favor de que el software se protege por propiedad intelectual, ya que el artículo 10-1-i) del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) dispone que son objeto de propiedad intelectual los programas de ordenador. Confirmando este criterio, el artículo 4-4-c de la Ley 11/1986, de 20 de Marzo, de Patentes de Invención y Modelos de utilidad excluye la patentabilidad de los programas de ordenador, en la misma línea que el artículo 52-2 del Convenio de Munich de 1.973 y la Directiva 91/250/CEE.

Centrados entonces en el ámbito de la propiedad intelectual, otra duda que suele plantearse es qué nivel de madurez debe tener un software para poder ser protegido. Respondiendo a esta pregunta, el artículo 96 de la LPI define a efectos legales un “programa de ordenador” como toda secuencia de instrucciones o indicaciones destinadas a ser utilizadas, directa o indirectamente, en un sistema informático para realizar una función o una tarea o para obtener un resultado determinado, cualquiera que fuere su forma de expresión y fijación.

Centrados entonces en el ámbito de la propiedad intelectual, otra duda que suele plantearse es qué nivel de madurez debe tener un software para poder ser protegido

De esta forma, un programa de ordenador será protegido únicamente si es original, en el sentido de ser una creación intelectual propia de su autor, no estando protegidos las ideas y principios en los que se basan cualquiera de los elementos de un programa de ordenador, incluidos los que sirven de fundamento a sus interfaces. Asimismo, esta protección se extiende a cualquier forma de expresión del

programa de ordenador y a cualesquiera versiones sucesivas del programa, así como a los programas derivados, salvo aquellas creadas con el fin de ocasionar efectos nocivos a un sistema informático (malware).

Derechos

Respecto a los derechos que esta protección le confiere al autor del software (o a quien sea su titular, en caso de haberse producido una cesión de los derechos de explotación), el artículo 17 de la LPI le otorga el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación en cualquier forma y, en especial, los derechos de distribución, comunicación pública y transformación, que no podrán ser realizadas sin su autorización, salvo en los casos previstos legalmente, teniendo, por tanto, una facultad positiva para explotar el software y otra negativa para impedir que terceros lo usen sin su consentimiento.

El derecho de distribución (artículo 19 de la LPI) otorga un derecho de exclusiva sobre la puesta a disposición del público del software de cualquier forma o por cualquier medio; el derecho de comunicación pública (artículo 20 de la LPI) concede el monopolio para la realización de actos a través de los cuales una pluralidad de personas pueda tener acceso al software; y el derecho de transformación (artículo 21 de la LPI) confiere un derecho en exclusiva sobre la adaptación o modificación del software, lo que implica la facultad de reclamar sus derechos frente a quien los haya vulnerado.

Otra cuestión importante que se plantea es qué abarca el objeto protegido por la LPI. ¿Sólo el código fuente o algún elemento más del software? Aunque a veces se tiende a pensar que un software se reduce a los unos y ceros programados, lo cierto es que la respuesta debería ser más amplia, pues, según han establecido los tribunales (Sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza de 14 de Junio de 2006), en aplicación de las Disposiciones Tipo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (O.M.P.I.), el software está compuesto por tres elementos: el programa de ordenador (habría que entenderlo como el código fuente), la descripción del programa (entendido como su arquitectura y funcionalidades) y el material de apoyo (por ejemplo, los manuales). De esta forma, todos estos elementos forman parte del software y todos ellos deben ser protegidos.

Además, también contaría con amparo legal la interfaz o apariencia del software, ya que la jurisprudencia (Sentencia de la Audiencia Provincial de Cádiz de 19 de Enero de 2007) ha establecido que la interfaz viene a ser la parte externa o visible del programa de ordenador, pues incluye el diseño de las pantallas o apariencia externa, la funcionalidad de las pantallas y la manejabilidad del programa. Y es que esta apariencia del software puede constituir en sí misma una señal de identidad del software que puede constituir uno de sus mayores activos, lo que amerita su protección.

Plazo de protección

Sobre el plazo de protección, los artículos 98 y 26 de la LPI establecen que cuando el autor sea una persona natural, los derechos de explotación de la obra durarán toda la vida del autor y setenta años después de su muerte o declaración de fallecimiento; y, cuando se trate de una persona jurídica, la duración de los derechos será de setenta años, computados desde el día uno de enero del año siguiente al de la divulgación lícita del programa o al de su creación si no se hubiera divulgado.

En los casos en que la creación del software sea de una pluralidad de personas que prestan sus servicios laborales o profesionales para una entidad, se considera una obra colectiva (artículo 8 de la LPI), en la que tendrá la consideración de autor la persona jurídica que la edite y divulgue bajo su nombre (artículo

97 de la LPI). Supuesto distinto sería que el software sea resultado unitario de la colaboración entre varios autores, en cuyo caso los derechos de autor serán propiedad común en la proporción que acuerden (artículo 97-3 de la LPI).

En suma, sin perjuicio de las medidas técnicas que se adopten para asegurar el software, es importante tener en cuenta estas y otras cuestiones, como formalidades, trámites ante el Registro de Propiedad Intelectual, sistemas alternativos de protección, alcance del amparo judicial, etc. para obtener una adecuada protección del mismo que permita consolidar este patrimonio y evitar que se produzcan plagios, fuga de información o infracciones de competencia desleal.



Etiquetas

ecija abogados (<http://www.revistabyte.es/tag/ecija-abogados/>)

legalidad (<http://www.revistabyte.es/tag/legalidad/>)

Legislación (<http://www.revistabyte.es/tag/legislacion/>)

leyes (<http://www.revistabyte.es/tag/leyes/>)

normativas (<http://www.revistabyte.es/tag/normativas/>)

seguridad jurídica (<http://www.revistabyte.es/tag/seguridad-juridica/>)

Noticias relacionadas

(<http://www.revistabyte.es/actualidad-byte/legalidad-internet-adigital/>)

Escrito por Manuel Navarro el 30 septiembre, 2015 en Actualidad TI

El 75% de los sitios web no cumple con los requisitos legales básicos
(<http://www.revistabyte.es/actualidad-byte/legalidad-internet-adigital/>)

(<http://www.revistabyte.es/tendencias-byte-ti/como-sacar-partido-al-coste-de-adaptacion-a-la-nueva-normativa-sepa/>)

Escrito por Manuel Navarro el 1 septiembre, 2013 en Tendencias

Cómo sacar partido al coste de adaptación a la nueva normativa SEPA
(<http://www.revistabyte.es/tendencias-byte-ti/como-sacar-partido-al-coste-de-adaptacion-a-la-nueva-normativa-sepa/>)

(<http://www.revistabyte.es/actualidad-byte/1a3-software-incorpora-la-reforma-del-regimen-especial-de-empleados-del-hogar-a-sus-soluciones-de-gestion-laboral845/>)

Escrito por Manuel Navarro el 7 mayo, 2012 en Actualidad TI

A3 Software incorpora la reforma del régimen especial de Empleados del Hogar a sus soluciones de gestión laboral (<http://www.revistabyte.es/actualidad-byte/1a3-software-incorpora-la-reforma-del-regimen-especial-de-empleados-del-hogar-a-sus-soluciones-de-gestion-laboral845/>)

Comentarios

No hay comentarios.

Deja un comentario

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos necesarios están marcados *

Debes haber iniciado sesión (/member-login?

redirect_to=<http://www.revistabyte.es/legalidad-tic/proteccion-del-software-solo-unos-ceros#comments>) para comentar una noticia.

(/numeros-anteriores/)



Descarga el último número de Revista Byte TI

Microsites TI



(<http://www.revistabyte.es/category/kyocera/>)



Introduzca las soluciones de microdata center para la informática tradicional y la convergencia tecnológica.

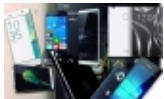
Saber más

Schneider
Electric



Movilidad TI

VER TODOS ([HTTP://WWW.REVISTABYTE.ES/CATEGORY/MOVILIDAD/](http://www.revistabyte.es/category/movilidad/))



(<http://www.revistabyte.es/comparativa-byte-ti/comparativa-de-smartphones-2016/>)

Comparativa de Smartphones: Lo último en teléfonos móviles (<http://www.revistabyte.es/comparativa-byte-ti/comparativa-de-smartphones-2016/>)



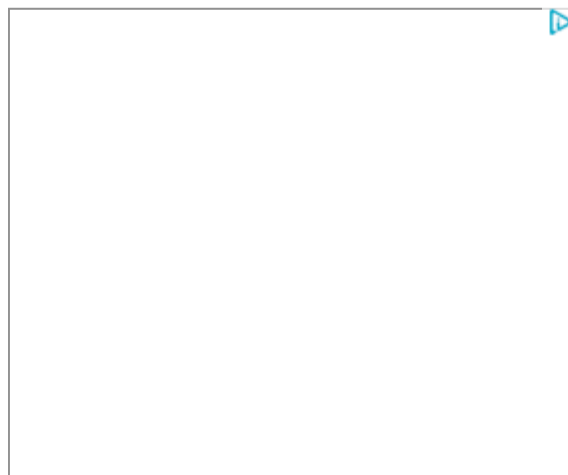
(<http://www.revistabyte.es/analisis-byte-ti/acer-liquid-jade-primo/>)

Acer Liquid Jade Primo (<http://www.revistabyte.es/analisis-byte-ti/acer-liquid-jade-primo/>)



(<http://www.revistabyte.es/analisis-byte-ti/asus-zenfone-max/>)

Asus ZenFone Max (<http://www.revistabyte.es/analisis-byte-ti/asus-zenfone-max/>)



NETWORKING ACTIVO
**Encuentros entre Fabricantes
 y Distribuidores / Partners**

Próximas paradas:
 Barcelona (23/11)
 Alicante (24/11)

Infómate
 sin compromiso



innovamarket
 RESOLUT y empresa

byte

Opinión

[VER TODOS \(HTTP://WWW.REVISTABYTE.ES/CATEGORY/OPINION-BYTE-TI/\)](http://www.revistabyte.es/category/opinion-byte-ti/)



¡Qué mal! (<http://www.revistabyte.es/carta-del-director-byte-ti/que-mal/>)

(<http://www.revistabyte.es/carta-del-director-byte-ti/que-mal/>)



¿Y si cerrara Google?, por Juan Manuel Sáez
 (<http://www.revistabyte.es/carta-del-director-byte-ti/google-comision-europea/>)

(<http://www.revistabyte.es/carta-del-director-byte-ti/google-comision-europea/>)



Preservar puestos de trabajo, por Juan Manuel Sáez
 (<http://www.revistabyte.es/carta-del-director-byte-ti/preservar-puestos-de-trabajo/>)

(<http://www.revistabyte.es/carta-del-director-byte-ti/preservar-puestos-de-trabajo/>)

Diario Informático

Servicio de noticias de **byte**

Suscríbete a nuestra newsletter

OK

Y recibe cada mañana los principales contenidos TIC

Lo más leído

SngularKids: la app para aprender a programar sin experiencia previa
 (<http://www.revistabyte.es/legalidad-tic/sngularkids-aprender-programar/>)

Toshiba lanza portátiles sin sistema operativo ni disco duro
(<http://www.revistabyte.es/legalidad-tic/toshiba-portatiles-sin-sistema-operativo/>)

El análisis predictivo es el gran objetivo del Big Data
(<http://www.revistabyte.es/legalidad-tic/analisis-predictivo-objetivo-big-data/>)

Wolters Kluwer seguirá comprando empresas (<http://www.revistabyte.es/legalidad-tic/67534/>)

Comparativa de Smartphones: Lo último en teléfonos móviles
(<http://www.revistabyte.es/legalidad-tic/comparativa-de-smartphones-2016/>)

La transformación digital del BBVA la realizará Amazon Web Services
(<http://www.revistabyte.es/legalidad-tic/bbva-la-realizara-amazon-web-services/>)

Vídeos


[VER TODOS \(HTTP://WWW.REVISTABYTE.ES/CATEGORY/VIDEOS/\)](http://www.revistabyte.es/category/videos/)



(<http://www.revistabyte.es/actualidad-byte/galaxy-note-explota-los-iphone-tambien/>)

El Galaxy Note no es el primero que explota. Los iPhone también

(<http://www.revistabyte.es/actualidad-byte/galaxy-note-explota-los-iphone-tambien/>)

 (<http://www.revistabyte.es/feed/>) Últimas noticias Byte TI (<http://www.revistabyte.es/>)

UniversalPay permite liquidar los pagos en cualquier banco
(<http://www.revistabyte.es/actualidad-byte/%EF%BB%BF-universalpay-permite-liquidar-los-pagos-cualquier-banco/>)

UniversalPay irrumpe en el sector nacional de los medios de pago como una nueva marca con el fin de aportar [...] La entrada UniversalPay permite liquidar los pagos en cualquier banco aparece primero en Revista Byte TI.

Protección del software: ¿sólo unos y ceros? (<http://www.revistabyte.es/legalidad-tic/proteccion-del-software-solo-unos-ceros/>)

Por Javier López, Socio de Écija Con la proliferación de la informática en los setenta y ochenta surgió la necesidad [...] La entrada Protección del software: ¿sólo unos y ceros? aparece primero en Revista Byte TI.

HPE resalta la necesidad de aunar seguridad y DevOps (<http://www.revistabyte.es/actualidad-byte/hpe-seguridad-y-devops/>)

HPE ha publicado el Informe de Seguridad de Aplicaciones y DevOps 2016, un nuevo estudio que hace hincapié en la [...] La entrada HPE resalta la necesidad de aunar seguridad y DevOps aparece primero en Revista Byte TI.

Mercados verticales, nube y servicios, objetivos de Alcatel-Lucent (<http://www.revistabyte.es/actualidad-byte/mercados-verticales-alcatel-lucent/>)

Alcatel-Lucent está conformando cuatro organizaciones regionales de venta que se centrarán en mercados verticales, cloud y servicios para ofrecer un [...] La entrada Mercados verticales, nube y servicios, objetivos de Alcatel-Lucent aparece primero en Revista Byte TI.

Telefónica refuerza su línea de seguridad con la compra de SHADOW (<http://www.revistabyte.es/actualidad-byte/telefonica-compra-shadow/>)

Coincidiendo con el Security Innovation Day 2016 que Telefónica ha celebrado recientemente en Madrid, Chema Alonso, Chief Data Officer de Telefónica [...] La entrada Telefónica refuerza su línea de seguridad con la compra de SHADOW aparece primero en Revista Byte TI.



m k m
PUBLICACIONES

Más información

Suscripciones (<http://www.revistabyte.es/suscripciones/>)

Publicidad Revista Byte TI (<http://www.revistabyte.es/publicidad/>)

Números anteriores (<http://www.revistabyte.es/numeros-anteriores/>)

Quiénes somos (<http://www.mkm-pi.com/quienes-somos>)

Categorías

Actualidad TI (13174) (<http://www.revistabyte.es/category/actualidad-byte/>)

Almacenamiento (17) (<http://www.revistabyte.es/category/almacenamiento/>)

Análisis Byte TI (297) (<http://www.revistabyte.es/category/analisis-byte-ti/>)

Aplicación Práctica (50) (<http://www.revistabyte.es/category/aplicacion-practica/>)

Big Data (193) (<http://www.revistabyte.es/category/big-data-byte-ti/>)

Bytes Novedades (633) (<http://www.revistabyte.es/category/bytes-novedades-byte-ti/>)

Carta del director (80) (<http://www.revistabyte.es/category/carta-del-director-byte-ti/>)

Cloud Computing (156) (<http://www.revistabyte.es/category/cloud-computing-byte-ti/>)

Comparativa (293) (<http://www.revistabyte.es/category/comparativa-byte-ti/>)

CRMs (11) (<http://www.revistabyte.es/category/crms/>)

Desayunos tecnológicos (53) (<http://www.revistabyte.es/category/desayunos-tecnologicos-byte-ti/>)

Educación (4) (<http://www.revistabyte.es/category/educacion/>)

Elecciones 20D (4) (<http://www.revistabyte.es/category/elecciones-20d/>)

Empresas TIC (3) (<http://www.revistabyte.es/category/empresas-tic/>)

Entrevistas (39) (<http://www.revistabyte.es/category/entrevistas/>)

Especial Navidad 2013-2014 (21) (<http://www.revistabyte.es/category/especial-navidad-2013-2014/>)

Gestión Documental (4) (<http://www.revistabyte.es/category/gestion-documental/>)

HP (23) (<http://www.revistabyte.es/category/hp/>)

Impresión (34) (<http://www.revistabyte.es/category/impresion/>)

Internet de las Cosas (47) (<http://www.revistabyte.es/category/internet-de-las-cosas/>)

Kyocera (36) (<http://www.revistabyte.es/category/kyocera/>)

Legalidad TIC (1) (<http://www.revistabyte.es/category/legalidad-tic/>)

Marketing Digital (38) (<http://www.revistabyte.es/category/marketing-digital/>)

Microsite Red Hat (35) (<http://www.revistabyte.es/category/microsite-red-hat/>)

Movilidad TI (678) (<http://www.revistabyte.es/category/movilidad/>)

Números anteriores (44) (<http://www.revistabyte.es/category/numeros-anteriores/>)

Opinión (134) (<http://www.revistabyte.es/category/opinion-byte-ti/>)

Productos Estrella 2013-2014 (18) (<http://www.revistabyte.es/category/productos-estrella-2013-2014/>)

Publirreportaje (7) (<http://www.revistabyte.es/category/publirreportaje/>)

Recomendamos (360) (<http://www.revistabyte.es/category/recomendamos-byte-ti/>)

Recursos Humanos (4) (<http://www.revistabyte.es/category/recursos-humanos/>)

Seguridad (119) (<http://www.revistabyte.es/category/seguridad-byte-ti/>)

Servidores (9) (<http://www.revistabyte.es/category/servidores/>)

Smart Cities (10) (<http://www.revistabyte.es/category/smart-cities/>)

Telecomunicaciones (4) (<http://www.revistabyte.es/category/telecomunicaciones/>)

Tema de Portada (170) (<http://www.revistabyte.es/category/tema-de-portada-byte-ti/>)

Tendencias (267) (<http://www.revistabyte.es/category/tendencias-byte-ti/>)

Transformación Digital (61) (<http://www.revistabyte.es/category/transformacion-digital/>)

Vídeos (21) (<http://www.revistabyte.es/category/videos/>)

Virtualización (9) (<http://www.revistabyte.es/category/virtualizacion-byte-ti/>)

